



Acción	EJECUTIVO
Radicado	080014053011-2017-00930-00
Demandante	B&P CONSTRUCCIONES S.A.S.
Demandado	SOLUCIONES INMOBILIARIAS Y FINANZAS S.A.S., LASTOR CONSTRUCCIONES S.A.S., Y MAQUINARIAS Y EQUIPO TRES A S.A.S.
Cuantía	MENOR

INFORME DE SECRETARÍA:

Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Ejecutivo, el cual se encuentra pendiente darle cumplimiento al auto que antecede. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Barranquilla, agosto 27 de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. AGOSTO VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, observa el despacho que se encuentra pendiente dar cumplimiento a lo ordenado en el auto en precedencia, por lo anterior remítase a los juzgados de ejecución como fue ordenado.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.**

RESUELVE

1. ESTARSE a lo resuelto en el auto de fecha Enero 31 de 2020, que aprobó costas y ordeno su remisión a los juzgados de ejecución civil municipal de esta ciudad, para que prosigan con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JANINE CAMARGO VASQUEZ
La Jueza

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 69 Hoy: 30 de agosto de 2021.

FREDDYS YESITH MORENO POLANCO
SECRETARIO